

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.286

Viernes 24 de Junio de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2147489

#### GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

#### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N°537 EXENTA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2022

Por resolución exenta N°537, de 13.06.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-4809 de fecha 18.05.2022 de Constructora Vanrom SpA, sobre solicitud de suspensión en media calzada de tránsito en la calle Phillippi, entre San Martín y Holandesa, comuna de Temuco, en el marco de las obras "Carga y descarga de materiales de construcción". 2.- El Ord. N°462 de 12.05.2022 de la Municipalidad de Temuco, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El oficio N° 14227/2022 de fecha 31.05.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para las calles que se indica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, para los días 15 de junio de 2022 al 15 de agosto de 2022, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte de media calzada, en las calles Phillippi, entre San Martín y Holandesa, comuna de Temuco, en horario desde las 09:00 a 20:00 horas, considerando las restricciones de horarios punta durante los días de la semana, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Carga y descarga de materiales de construcción" y remitiéndose estrictamente a lo indicado en el Ordinario N° 462, de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden de Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.